

ASPECTOS INTERNOS DEL REINADO DE CONSTANTE I

Elisa Garrido González

Universidad Autónoma de Madrid

Desde hace tiempo me preocupa el tema referente a uno de los emperadores bajoimperiales, Flavio Julio Constante¹. De hecho, me han interesado todas las cuestiones que, de alguna manera, tuvieran relación con él, tanto su fecha de nacimiento, como su educación, nombramiento como César, situación en el reparto del a. 335; su participación en la masacre familiar del 337 tras la muerte de Constantino I, el problema de la adscripción de la Tracia, la supuesta tutela de su hermano mayor Constantino II y su presunta rebelión contra él. No obstante, los hechos que mayor interés me causan se encuentran en el período de su reinado. Ello está motivado por varias razones. Por una parte, surge de la circunstancia de que este es uno de los períodos —dentro del Bajo Imperio— que mayor amplitud temporal abarca, toda una década, y que se encuentra bajo el mando de un solo emperador, pero además este único gobierno afecta a todo un territorio, de considerables dimensiones y gran complejidad como es el área occidental. Otras razones que pienso merecen ser consideradas consisten en que estamos ante una de las etapas históricas que cuenta con un menor volumen de documentación de tipo directo; aunque se presenta con un especial carácter si se observa que esta es la época que directamente sucede a los decisivos reinados de Constantino y Diocleciano, con lo innovadores y reformistas que hayan podido ser respecto de la estructura estatal romana. Por lo tanto, considero que bajo Constante debieron consolidarse los elementos que tuvieron que haber hecho su aparición en esas fechas anteriores; ahora bien, igualmente es conveniente relizar la comprobación de si tales elementos o algunos de ellos pudieron experimentar una reformulación o incluso fueron excluidos, al menos en la zona occidental, y ello en relación a que eran aspectos no admisibles en esta región por los

(1) Garrido González, E., "Observaciones sobre un emperador cristiano: Fl. Jul. Constante", *Lucentum* (en prensa).

diferentes grupos de poder o por cualquier otra razón.

Puesto que en otro estudio anterior he analizado las condiciones existentes en los años precedentes al período en el que Constante reina ya en solitario en Occidente, puedo aquí tratar de determinar cuáles son los condicionamientos predominantes en este nuevo momento en relación a los diversos aspectos y componentes que estructuran el aparato estatal. Por tal razón, considero que la primera tarea inmediata consiste precisamente en partir del fenómeno de la instalación del hijo menor de Constantino el Grande como el soberano legítimo de toda la *pars occidentis* en el 340, y proceder al análisis de aquellos aspectos estructurales que componen el Estado romano, con una atención especial hacia aquellos rasgos peculiares o definitorios que puedan surgir en este período como fenómenos propios o característicos.

Un hecho en el que conviene detenerse consiste en la comprobación de las reacciones que se manifiestan una vez que Fl. Jul. Constante se convierte en la única autoridad imperial de Occidente. Ahora bien, tales posturas creo que merecen tratarse en los dos ámbitos del Estado: la parte occidental, que es la zona que directamente se ve afectada por estos acontecimientos y la región oriental; en concreto investigaré la actitud que todo esto provoca en Constancio II, hermano de ambos contendientes.

La circunstancia de que no se disponga de dato alguno —los diversos documentos silencian cualquier comentario sobre ello—, hace suponer en el caso de Occidente que este acontecimiento, la lucha entre los hermanos Constante y Constantino II, era considerado como un asunto ajeno a la propia dinámica de los grupos de poder y que se circunscribía a los enfrentamientos y disputas mantenidas en la más alta esfera de la autoridad imperial debido a las rivalidades de poder personal; por lo tanto, la posición que adoptarían las diferentes facciones tuvo que ser la de una extrema prudencia y cautela a la espera de cómo se desarrollaban los acontecimientos. Por otra parte, si en efecto es cierto que en las fuentes no hay indicaciones respecto de las manifestaciones que en Occidente hubiera podido haber en relación al conflicto del 340, también es verdad que la historiografía moderna no se ha planteado dicha cuestión, por lo cual no se ha expresado nunca ni siquiera la posibilidad de que existiera una actitud determinada que

hubiera tomado algún o algunos sectores sociales².

Por otra parte, no hay información respecto de la reacción que provocara en Constancio el conocimiento de que sus hermanos, los emperadores de Occidente, estaban enfrentados en una lucha mortal; ello indica que no adoptó una actitud clara y definida, en ningún sentido, en relación al conflicto. No obstante, quizá haya también que tener en cuenta que Constancio estaría ocupado por problemas propios, especialmente los representados por la cuestión persa³; en consecuencia, es posible que prefiriese esperar, antes de tomar cualquier decisión, hasta comprobar de qué forma se desarrollaban los acontecimientos.

Ahora bien, es igualmente preciso añadir que probablemente Constancio no tuviera ningún tipo de interés en intervenir en este asunto y ello por una simple razón: se trata de que en cualquiera de los casos —ganara quien ganara— él tendría siempre una oportunidad de lograr beneficios; estos beneficios podía además conseguirlos sin necesidad de malgastar sus propias fuerzas —hombres y medios materiales—. Desde luego, considero que tanto si su objetivo era el de hacerse con el poder del Imperio o no, es evidente que estos acontecimientos le favorecían. Por ello, es posible suponer que adoptara una actitud neutral, aun cuando tampoco ésta estuviera muy bien definida o presentara un carácter estricto; más bien escogería —como ya he señalado antes— una prudente postura de espera, marcada por una ambigua neutralidad.

Así pues, aunque es indudable el hecho de que no llevó ayuda efectiva —hombres, suministros, material de guerra, etc.— a ninguno de los contendientes, por lo menos no hay noticias de que tal ayuda se diera, es igualmente indudable que obtuvo desde el primer momento, y seguramente por la actitud neutral adoptada, una evidente ganancia; en

(2) Piganiol, A., *L'Empire...*, 84-87; Seeck, O., *PW*, 1901, 948; Stein, E., *Histoire...*, Jones, A. H. M., *LRE*; Moreau, J., *JbAC*, 1959; Gigli, *La dinastía...*, 35 ss.

(3) Moreau, J., *op. cit.* 180; Stein, E., *op. cit.* 132.

efecto, la diócesis de Tracia le fue cedida por Constante⁴.

En definitiva, parece que en principio el hecho de que Constante tomara el poder en Occidente, no provocó una reacción en su contra, al menos abiertamente; pero ello no quiere decir que no hubiera algún o algunos sectores sociales que presentaran alguna oposición a este emperador; ahora bien, lo más probable es que ésta fuera una oposición soterrada e indiscutiblemente cauta en extremo.

Resulta de interés entrar en la consideración de la actitud adoptada por Constante una vez que se encontró con que su hermano mayor había muerto y él era el único emperador de occidente. En este sentido, se trata de llegar a determinar si llevó a cabo una persecución política de los elementos que habían prestado algún tipo de apoyo a Constantino II. La suposición de la que hay que partir es la de que existe la posibilidad de que Constante pensara que era necesaria una purga política, con la cual consolidaría su posición en el trono y su autoridad en el nuevo territorio que ahora se encuentra bajo su poder. El mejor medio para realizar este examen es el de base prosopográfica, especialmente referida a los cuerpos de funcionarios, donde se podrá comprobar si hay ceses repentinos y sustituciones súbitas de magistrados.

No obstante, hay que recordar que la opinión general al respecto es de que en aquellos territorios sobre los que había reinado Constantino II, no se aprecia ningún cambio y el nuevo emperador no interviene, por lo que su actuación se limita exclusivamente al nombramiento del Prefecto del Pretorio de las Galias, cuya residencia es Tréveris; estas circunstancias hacen suponer a A. H. M. Jones que la formación de la Prefectura de la Galia —que comprende las diócesis de Britania,

(4) Posiblemente el hecho de la cesión de Tracia a Constancio por parte de Constante deba considerarse como otro argumento en apoyo de que no fue Constante quien atacó a Constantino II, sino que, al contrario, él fue el atacado y ante la sorpresa de la agresión se vio obligado a acudir al emperador de Oriente para procurar que si no le prestaba apoyo a él, por lo menos tampoco se le pusiera en contra y en auxilio de Constantino II; esto lo conseguiría mediante el ofrecimiento de una cesión territorial: la diócesis de Tracia, región de indudable valor estratégico como territorio de la retaguardia de la *pars orientis*. Cf. Zonaras 13, 5; Sœck, O., *op. cit.* 61; Garrido González, E., *op. cit.*

Hispania, Galia y Viennensis— se convirtió en una institución bien consolidada por lo que su existencia se presenta como totalmente independiente de las vicisitudes por las que atraviesa el Imperio, en cuanto a los repartos o divisiones de su territorio entre los emperadores⁵.

Así pues, en el caso de que no se documente la realidad de ninguna persecución política por parte de Constante, ello constituye una prueba —que viene a confirmar mi hipótesis— de que no hubo en el enfrentamiento entre los hermanos participación de ningún sector social; por lo cual, no se produjo una reacción contraria a Constante y por ello no se formó ninguna oposición política al nuevo emperador o mejor al nuevo gobierno imperial, razón por la que éste no sentiría la necesidad de verse obligado a realizar ninguna purga o persecución política bien entre funcionarios o entre otros elementos sociales.

En primer lugar, me detengo en aquellos que ocuparon el importantísimo cargo de la Prefectura del Pretorio, donde se presenta inmediatamente el caso de Ambrosio⁶ que había sido PPO de Constantino II, y como tal había acompañado a éste a Italia durante la guerra y allí murió. A pesar de esta evidente estrecha relación con el emperador vencido, no se puede afirmar que Constante se dirigiera a esta familia con una actitud agresiva; al contrario, hay noticias de que los hijos de este prefecto, Uranio Satyro⁷ y Ambrosio⁸ pudieron desarrollar una actividad política, plasmada en brillantes carreras, sin que al parecer hubiera ningún tipo de oposición por parte del gobierno imperial. Igualmente, en el caso de su hija Marcelina⁹ se observa que no hubo ningún tipo de represalia hacia ella, pues siguió viviendo en Roma y se consagró como virgen —acto que fue oficiado por el Papa Liberio—, todo lo cual indica que era aceptada por los diferentes grupos de poder romanos y mantenía buenas relaciones con ellos. De nuevo, vuelve a confirmarse esta idea por el hecho de que posteriormente llegó a formar con otras mujeres de la nobleza romana una comunidad

- (5) Jones, A. H. M., *LRE* I, 126; Piganiol, A., *op. cit.* 84.
- (6) *PLRE* I 51 n. 1.
- (7) *PLRE* I 809.
- (8) *PLRE* I 52 n. 3.
- (9) *PLRE* I 544 n. 1.

cristiana; lo que significa que había podido desarrollar todo tipo de actividades con completa libertad.

Con respecto a Fabio Titiano¹⁰ surge un problema porque ocupó el cargo de Prefecto de Roma desde el 339 al 341, y según A. Chastagnol¹¹ no se sabe si este nombramiento corresponde a Constantino II o a Constante; aun cuando asegura que al iniciarse la guerra entre los hermanos, Titiano estaba de parte de Constante y efectivamente nada más terminar el conflicto es nombrado Prefecto del Pretorio de las Galias. A mi parecer esto prueba que Constante elige a un fiel y leal magistrado para que gobierne este territorio, que puede resultar amenazador, puesto que la Galia era una de las regiones que habían pertenecido a Constantino II y que ahora componía parte del reino de Constante. Pues bien, creo que todo esto puede muy bien considerarse como un indicio de que realmente Titiano también había ocupado el puesto de PUR bajo el mandato de Constante, ya que es improbable que Constante entregara el poderoso cargo de la Prefectura de las Galias a un antiguo servidor de su hermano, a pesar incluso de que aquél se hubiera colocado de su parte; al contrario, más bien confiaría en alguien que ya perteneciese a su propio círculo. Además hay otro hecho que debe recordarse y que creo constituye una prueba mucho más evidente e incontestable; me refiero a que era a Constante a quien había correspondido el gobierno de Italia, ya desde el reparto del 335 y dicha adjudicación se había confirmado en el año 337. Por lo tanto, debe concluirse que el cargo del Prefecto de Roma se encontraba bajo la autoridad del emperador que tenía a Italia en su poder. Como esta era la circunstancia que se daba en Constante, sería suyo el nombramiento de Fabio Titiano como Prefecto de Roma en el 339-341. En definitiva, el caso de Fabio Titiano no nos sirve para determinar si hubo persecución política por parte de Constante.

El caso de Maecilio Hilariano¹² es similar al de Fabio Titiano, porque aparece igualmente como Prefecto de Roma, en esta ocasión en los años 338-339, y posteriormente no ocupa ningún cargo hasta el 354 en que es nombrado Prefecto del Pretorio, probablemente de

(10) *PLRE* I 918 n. 6.

(11) Chastagnol, A., *Fastes*, 107-8.

(12) *PLRE* I 433 n. 5.

Italia. Pues bien, A. Chastagnol vuelve a dudar¹³ de si este nombramiento corresponde a Constante o a Constantino II.

Por mi parte considero que si este nombramiento hubiera correspondido a Constantino II, la no continuidad en la carrera política hasta el 354, ya bajo Constancio II supondría una prueba de que Constante, aun en el caso de que no lo hubiera perseguido, sí al menos le había marginado y sólo había podido reanudar su carrera al desaparecer este emperador. No obstante, recorro de nuevo a la argumentación que he presentado para Fabio Titiano; es decir, si Italia se encontraba bajo la autoridad de Constante —ya desde fechas anteriores a la lucha con su hermano—, lógicamente él era quien nombraba a los Prefectos de Roma. Precisamente esta es la situación que presenta Maecilio Hilariano; en consecuencia, tampoco nos sirve esta magistrado para conocer la realidad o no de las supuestas persecuciones políticas llevadas a cabo por Constante.

Con Saturninio Secundo Salutio¹⁴ se presenta un caso de indudable interés, puesto que es nativo de la Galia, miembro de la aristocracia local, que inicia su carrera como gobernador de Aquitania bajo el reinado de Constante¹⁵. Pues bien, su nombramiento por parte de Constante, significa que este no tiene ningún temor en hacer nombramientos de nativos de los mismos territorios que habían pertenecido a Constantino II, lo cual supone que no existía oposición a su autoridad entre esta población; el hecho además de que fuera de la nobleza significa que ésta no había prestado apoyo a Constantino II en oposición a Constante; por lo tanto, éste no tuvo que recurrir a represalias políticas contra este sector social sino que incluso confió en ella la dirección de los asuntos administrativos de su propia tierra.

En cuanto a C. Coelio Saturnino Dogmatio¹⁶ parece que no intervino en forma alguna en el conflicto que enfrentó a los hijos de Constantino por el poder en Occidente. No obstante, la relación que mantuvo con Constantino II —su último cargo conocido, probablemente el último de

(13) Chastagnol, A., *Fastos*, 103.

(14) *PLRE* I 814 n. 3.

(15) Garrido González, E., *Estructura...*, 324.

(16) *PLRE* I 806 n. 9.

su carrera fue el de Prefecto del Pretorio de las Galias, en el 334-335, cuando aquél era César—, pudo ser el motivo que llevó a Constante a un posible recelo si no hacia él, que probablemente ya no tendría participación en la vida política, si hacia su familia. Ciertamente esta idea se puede comprobar en el caso concreto de su hijo Fl. Caelio Urbano¹⁷, que fue *consularis*, sin que se sepa el lugar, el 334-335 y lo mismo que sucede con la carrera de su padre, la suya se interrumpe también en este año bruscamente. En consecuencia, una explicación puede estar en que, al haber sido su padre un elemento político muy cercano a Constantino II, y es posible que él también lo fuera, Constante considerase que no podía tener confianza en él; por ello, aunque no hay ningún dato que permita asegurar que fuera víctima de persecución o represalia política, si hubiera podido ser que sufriera una postergación y marginación.

Respecto de Egnatio Faustino¹⁸ hay una falta total de información para el período siguiente a su cargo de gobernador de la Bética bajo Constantino II. Dicho silencio representa una dificultad completa a la hora de formular cualquier tipo de opinión sobre si es que no ocupó más cargos porque participó en la lucha entablada entre Constantino II y Constante, en apoyo del primero, por lo que fue luego represaliado, o bien fue por cualquier otra circunstancia.

La misma situación ya descrita se repite con Iulio Saturnino¹⁹ que fue gobernador de Lusitania bajo Constantino II y de quien no disponemos de más información para época posterior. Por ello, a partir de él no se puede establecer ninguna conclusión sobre si Constante se dirigió contra los funcionarios de su hermano.

En cuanto a M. Aurelio Consio Quarto Iunior²⁰ presenta una gran dificultad porque su carrera —inscrita a mediados del siglo IV— resulta extremadamente difícil de fechar²¹. Esta es la razón por la que no hay ninguna seguridad de que los diferentes cargos que ocupó estén bajo la autoridad de uno u otro emperador (Constantino II, Constante,

(17) *PLRE* I 983 n. 4.

(18) *PLRE* I 328 n. 9.

(19) *PLRE* I 808 n. 13.

(20) *PLRE* I 757 n. 2.

(21) Garrido González, E., *Estructura...* 237 ss.

Constancio II, incluso Magnencio). Así pues, hay que aceptar la posibilidad de que no fuese objeto de persecución política por parte de Constante, en el caso de que hubiese ejercido como funcionario de Constantino en algún momento.

Una vez considerado el testimonio prosopográfico se observa el hecho evidente de que no hay ningún caso lo suficientemente claro en el que un individuo que hubiera sido funcionario de Constantino II o tuviera algún otro tipo de relación con él, sufriera represalias por parte de Constante, en el sentido que supondría una separación del cargo o la imposición de una sanción, hechos que sin duda estarían bien documentados. Al contrario, la realidad que se muestra es que Constante procede al nombramiento de funcionarios entre individuos originarios de la nobleza local de las regiones sobre las que su hermano había ejercido su soberanía, caso de Saturnino; o bien, los hijos de los funcionarios de Constantino II no son marginados, sino que al parecer pueden desarrollar su carrera política o cualquier otra actividad sin problemas, como sucede con los hijos de Ambrosio, Ambrosio, Satyro y Marcelina. A pesar de ello, hay que advertir que en general sí se aprecia una falta de información, pues conocemos algunos funcionarios de Constantino II, de los que no hay testimonio alguno sobre la continuidad de su carrera, caso de Egnatio Faustino e Iulio Saturnino. No obstante, a partir de ello no se puede deducir que Constante llevara a cabo una persecución de los elementos políticos relacionados con su hermano; solamente veo un caso dudoso en Fl. Caelio Urbano, hijo de C. Caelio Saturnino Dogmatio, Prefecto del Pretorio de las Galias de Constantino II en el que la brusca interrupción de su carrera política podría hacer pensar en una posible marginación por parte de Constante, pero que probablemente se podría muy bien explicar a partir de sus propias circunstancias y por ello no constituir una representación de lo que sucede a nivel general.

El análisis que en la medida de lo posible se pueda realizar sobre la composición de la administración de Constante a partir de la evidencia prosopográfica, tiene por objetivo llegar a lograr un conocimiento, al menos aproximado, de cual era la constitución de la clase dominante en Occidente. Dicho conocimiento está referido a dos aspectos; por una parte, la determinación de los rasgos distintivos en los elementos que lo forman, así pues interesa saber si estas gentes se adscriben a una

determinada ideología, el cristianismo o paganismo, o si por el contrario no hay en ningún caso datos al respecto; si son propietarios de tierras, o bien si hay una mayoría de militares, o individuos procedentes de la burocracia, etc; por otra parte, interesa observar, si la documentación lo permite, el proceso evolutivo experimentado por esta clase dominante a través de la larga etapa de gobierno de Constante, atendiendo a las posibles coyunturas que se hubieran podido presentar con la consiguiente fluctuación —cambios y alternancias— del sector o sectores privilegiados que predominasen en un momento dado; además, dicha evolución hay que ponerla en relación con los elementos sociales que sobresalían en la época del emperador Constantino el Grande de forma que se advertirá si hay transformación en el cuerpo sociopolítico romano de Occidente.

En definitiva, a través del estudio de este fenómeno, la composición de la clase dirigente del aparato estatal, se podría determinar cuáles son los intereses que han conseguido imponerse y por lo tanto que resultan favorecidos bajo Constante: si son los de los grandes propietarios de tierras, o bien los de los militares, la burocracia, o el clero, o cualquier otro grupo.

En este aspecto hay que citar el importantísimo trabajo que sobre la aristocracia del Bajo Imperio realizó M. T. W. Arnheim²² y del que en primer lugar debe recogerse su opinión, que casi es una declaración programática, en cuanto a que los hijos de Constantino continuaron la política de su padre²³. Pues bien, me hago eco de la obra de M. T. W. Arnheim en los casos de los Prefectos del Pretorio y de los Vicarios, aunque como se verá, en ocasiones se hace precisa alguna matización o rectificación.

En efecto, él observa en relación a los Prefectos del Pretorio el hecho de que son de procedencia noble²⁴: Antonio Marcellino²⁵, Aco Catullino Philomatio²⁶, M. Maecio Memmio Furio Baburio

(22) Arnheim, M. T. W., *The senatorial...*

(23) Arnheim, M. T. W., *op. cit.* 74.

(24) Arnheim, M. T. W., *op. cit.* 76 ss.; Palanque, J., *Historia* 4, 1955, 259-260.

(25) *PLRE* I 548 n. 16 y *PLRE* I 549 n. 22.

(26) *PLRE* I 187 n. 3.

Placido²⁷, Vulcacio Rufino²⁸, Q. Flavio Maesio Egnatio Lolliano Mavortio²⁹; mientras que no hay información, según él, respecto de Ulpio Limenio³⁰, Eustathio³¹ y Hermógenes³². Solamente en relación a Hermógenes discrepo de Arnheim, porque al ser posible su identificación con otros homónimos bien conocidos, permite la reconstrucción de su carrera, por lo que salen de la oscuridad sus rasgos distintivos; de ellos se puede deducir que este individuo era un burócrata³³.

(27) *PLRE* I 705 n. 2.

(28) *PLRE* I 782 n. 25.

(29) *PLRE* I 512 n. 5.

(30) *PLRE* I 510 n. 2.

(31) *PLRE* I 310 n. 2.

(32) *PLRE* I 423 n. 2.

(33) Sobre la identificación de Hermógenes, Prefecto del Pretorio y Prefecto de Roma en el 349-350 (*PLRE* I 423 n. 2), y Hermógenes (*PLRE* I 423 n. 3) Prefecto del Pretorio de Oriente en el 358-360 y Fl. Hermógenes (*PLRE* I 424 n. 9) que fue procónsul de Acaya en una fecha posterior al 337, se puede partir de dos opciones, según la evidencia prosopográfica:

A) Se puede suponer que Hermógenes, un nativo del Ponto (Hermógenes 3) había servido probablemente bajo Licinio (Hermógenes 9) y luego bajo Constantino I, con quien estuvo en Constantinopla (Hermógenes 9) y a quien debió ser leal; seguidamente, ya después de la muerte de Constantino I, en el 337, fue procónsul de Acaya (Hermógenes 9) y creo que este nombramiento lo hizo Constante, mientras que estuvo bajo su poder esta región (337-350); a continuación, el mismo Constante le nombró en el 349-350 Prefecto de Pretorio *et urbis Romae* (Hermógenes 2) y cuando tuvo lugar la rebelión de Magnencio se mantendría fiel a la dinastía constantianiana, porque luego Constancio le encargaría de la Prefectura del Pretorio de Oriente, a. 358-360 (Hermógenes 3).

Por mi parte, creo que esta opción ofrece más ventajas porque explica los cargos de tres individuos que aparecen como independientes y presenta

No obstante, ello no invalida en absoluto la conclusión propuesta por M. T. W. Arnheim de que Constante está inclinado a nombrar a sus Prefectos del Pretorio entre la nobleza, puesto que son nobles cinco de los ocho Prefectos conocidos de la época de su reinado.

En cuanto a los vicarios, se conocen cinco que son de procedencia noble³⁴: L. Crepereio Madaliano, vicario de Italia³⁵, L. Aurelio

el interés de estar referido a un Hermógenes que se caracteriza por tener una continuidad en su carrera que resulta muy coherente; así pues esquematizo la primera opción sobre Hermógenes:

1º Nativo de Ponto.

2º Sirvió en la corte de un tirano.

3º Estuvo en Constantinopla con Constantino I.

4º Fue procónsul de Acaya después del 337: bajo Constante.

5º Fue Prefecto del Pretorio y de Roma en el a. 349-350.

6º Fue Prefecto del Pretorio de Oriente a. 358-360.

Sin embargo, los autores de la Prosopografía consideran que el proconsulado de Acaya lo ejerció bajo Constancio II y ello representa para la identificación de los tres Hermógenes, por lo que se plantea una segunda opción:

B) Que Hermógenes era nativo del Ponto (Hermógenes 3) y sirvió en la corte de un tirano (Hermógenes 9); a continuación, después del 337 fue procónsul de Acaya (Hermógenes 9), si fue un nombramiento de Constancio II se fechará entre 350 y el 361, cuando esta región pasó bajo el poder de este emperador, una vez que Constante había muerto. Al llegar a este punto ya no se puede establecer la identificación con Hermógenes 2, pues no considero verosímil que hubiera sido magistrado del emperador de Occidente, Constante y luego pasara a Oriente, entre otras razones porque hay un intervalo de tiempo muy grande. Así pues, se puede esquematizar esta segunda opción sobre Hermógenes:

1º Nativo del Ponto.

2º Sirvió en la corte de un tirano.

3º Estuvo en Constantinopla con Constantino I.

4º Fue procónsul de Acaya después del 337: bajo Constancio II.

5º Fue Prefecto del Pretorio de Oriente, a. 358-360.

(34) Arnheim, M. T. W., *op. cit.* 83 ss., 212.

(35) *PLRE* I 530.

Aviano Symmaco Phosphorio, vicario de Roma³⁶, M. Aurelio Consio Quarto Iunior, vicario de Hispania³⁷, Aco Catulino Philomatio, vicario de Africa³⁸, e Iulio Ebulidas, vicario de Africa³⁹. Por otra parte, del resto de los vicarios ignoramos todo lo referente a su origen social, por lo que no es posible decidirse ni por una adscripción a la nobleza ni a ningún otro grupo⁴⁰: Albino, vicario de Hispania⁴¹, Caesoniano, vicario de Africa⁴², Petronio, vicario de Africa⁴³, Iunio Tertullo, vicario del Prefecto de Roma⁴⁴, Eustathio, vicario de Roma⁴⁵, Fl. Sallustio, vicario de las Cinco Provincias, vicario de España, vicario de Roma⁴⁶. Respecto de los dos últimos ni siquiera hay seguridad en cuanto a que hubieran desempeñado el cargo de vicarios bajo Constante⁴⁷. En cualquiera de los casos, la conclusión es que de 11 probables vicarios de la época de Constante, hay 5 que son de procedencia noble, lo que resulta una proporción realmente elevada. Además, se puede llamar la atención sobre el hecho de que estos vicarios pertenecientes a la nobleza se encuentran distribuidos tanto en Africa, Italia como Hispania; es decir, en aquellas zonas donde se le

(36) *PLRE* I 863 n. 3.

(37) *PLRE* I 757 n. 2.

(38) *PLRE* I 187 n. 3.

(39) *PLRE* I 287.

(40) Arnheim, M. T. W., *op. cit.* 83 ss.

(41) *PLRE* I 33 n. 1.

(42) *PLRE* I 172.

(43) *PLRE* I 690 n. 1.

(44) *PLRE* I 884 n. 9.

(45) *PLRE* I 310 n. 2.

(46) *PLRE* I 797 n. 5.

(47) Chastagnol, A., *Les empereurs...*, 275, respecto de Fl. Sallustio supone que el vicariato de España debió ocuparlo hacia el 357; lo cierto es que no hay ningún apoyo documental para esta fecha ni para otra, anterior o posterior; no obstante, en el supuesto de que fuera efectivamente «hacia» el 357 cuando ejerció el segundo cargo de su carrera, no tiene por qué haber mucha dificultad en registrar su primer puesto de vicario de las Cinco Provincias bajo el reinado de Constante.

atribuye a la aristocracia el mantenimiento de importantes intereses socioeconómicos⁴⁸.

Para el análisis de los gobernadores provinciales me baso especialmente en el trabajo que realicé sobre la estructura sociopolítica de Occidente⁴⁹.

En el ámbito de los gobiernos provinciales se puede llamar la atención sobre la circunstancia de que no siempre se dispone de información en relación a todas las provincias que estaban bajo la autoridad de Constante; este es el caso concreto de las provincias de las diócesis de Britania, Hispania y Galia; curiosamente estas son las regiones que habían pertenecido a su hermano y el problema está en que quizá habría alguna relación entre ambos hechos. Lo cierto es que esta supuesta relación carece de fundamento y la tal coincidencia resulta una total casualidad —no debe olvidarse que los fastos provinciales de Britania se encuentran prácticamente en blanco en todo el siglo IV—; en efecto, considero que es pura casualidad porque sí hay otras evidencias prosopográficas para estos territorios durante el reinado de Constante, como ocurre con los cargos de vicarios y Prefectos del Pretorio. En cualquiera de los casos hay zonas de las que sí tenemos información: Viennensis, Italia, África y Panonia. Así pues, conocemos un total de 24 gobernadores de la época del reinado de Constante, cuyo origen social es en la mayoría de los casos la nobleza y que se distribuyen geográficamente de la siguiente manera:

De la diócesis Viennensis nos ha llegado el nombre de un gobernador: Saturninio Secundo Salutio⁵⁰ que es de procedencia noble⁵¹.

De la diócesis de Panonia son dos de los magistrados nombrados por Constante: Fl. Iulio Rufino Sarmentio⁵² y Martiniano⁵³; mientras que del primero sabemos que es de origen noble, del segundo desconocemos todo lo referente a su procedencia⁵⁴.

(48) García Moreno, L. A., *Concilio...*

(49) Garrido González, E., *Estructura...*

(50) *PLRE* I 814 n. 3.

(51) Garrido González, E., *Estructura...* 338.

(52) *PLRE* I 804.

(53) *PLRE* I 563 n. 3.

(54) Garrido González, E., *Estructura...* 711.

De la diócesis de Italia contamos quizá con doce nombres de gobernadores: Cornelio Gaudentio⁵⁵, cuyo nombramiento por parte de Constante es inseguro, pero que de todas formas es de origen ecuestre⁵⁶. Seguidamente tenemos a Memmio Vitrasio Orfito Honorio⁵⁷, Fl. Dulcitio⁵⁸, L. Crepereio Madaliano⁵⁹, M. Aurelio Consio Quarto Iunior⁶⁰, L. Turcio Secundo Asterio⁶¹, Furio Maecio Graco⁶², L. Turcio Aproniano Asterio⁶³, Iulio Eubolidas⁶⁴, todos ellos —los ocho— son de procedencia noble⁶⁵; mientras que son de procedencia ecuestre tres gobernadores⁶⁶: Munatio Gentiano⁶⁷, Bibuleno Restituto⁶⁸, C. Iulio Rufiniano Ablatio Tatiano⁶⁹.

De la diócesis de Africa se registra un total de nueve gobernadores de la época de Constante; de ellos, solamente uno, Fl. Victor Calpurnio⁷⁰ es de procedencia ecuestre⁷¹, mientras que el resto —ocho gobernadores— son nobles⁷²: Ceionio Italico⁷³, L. Crepereio Madaliano⁷⁴, Cezeo Largo Materniano⁷⁵, Fl. Dardanio⁷⁶,

- (55) *PLRE* I 386 n. 8.
- (56) Garrido González, E., *Estructura...*, 711.
- (57) *PLRE* I 651 n. 3.
- (58) *PLRE* I 274 n. 6.
- (59) *PLRE* I 530.
- (60) *PLRE* I 757 n. 2.
- (61) *PLRE* I 817 n. 6.
- (62) *PLRE* I 400 n. 3.
- (63) *PLRE* I 88 n. 10.
- (64) *PLRE* I 287.
- (65) Garrido González, E., *Estructura...*, 727.
- (66) Garrido González, E., *ibid.*
- (67) *PLRE* I 391 n. 2.
- (68) *PLRE* I 764 n. 4.
- (69) *PLRE* I 875 n. 4, es noble por *allectio*.
- (70) *PLRE* I 177 n. 2.
- (71) Garrido González, E., *Estructura...*, 985.
- (72) Garrido González, E., *ibid.*
- (73) *PLRE* I 466 n. 3.
- (74) *PLRE* I 530.
- (75) *PLRE* I 567.
- (76) *PLRE* I 242.

Proculo⁷⁷, Aurelio Celsino⁷⁸, C. Ceionio Rufio Volusiano Lampadio⁷⁹ y Victorino⁸⁰.

En definitiva, también en este sector de la administración se muestra la nobleza como el elemento social que predomina en los nombramientos que realiza Constante.

El estudio de los Prefectos de Roma, que cuenta con los excelentes trabajos de A. Chastagnol⁸¹, presenta la singularidad de ofrecer la secuencia completa de los magistrados que ocuparon el cargo a lo largo de los 10 años que duró el reinado de Constante: Maecilio Hilariano⁸², L. Turcio Aproniano⁸³, Fabio Titiano⁸⁴, Aurelio Celsino⁸⁵, Q. Flavio Maesio Egnatio Lolliano Mavortio⁸⁶, Aco Catulino Philomatío⁸⁷, Q. Rustico⁸⁸, Petronio Probrino⁸⁹, M. Maecio Memmio Furio Baburio Caeciliano Placido⁹⁰, Ulpio Limenio⁹¹ y Fl. Hermógenes⁹². En estos magistrados se dan una serie de hechos que merecen comentarse. Respecto de los tres primeros: Maecilio Hilariano, L. Turcio Aproniano y Fabio Titiano, está la opinión de A. Chastagnol en cuanto a que son nombramientos que pueden proceder no de Constante sino de Constantino I⁹³. No obstante, como ya explique más arriba debe tenerse en cuenta que si a Constante le había correspondido —ya desde

(77) *PLRE* I 745 n. 4.

(78) *PLRE* I 192 n. 4.

(79) *PLRE* I 978 n. 5.

(80) *PLRE* I 963 n. 6.

(81) Chastagnol, A., *La Préfecture...; id. Les Fastes...*

(82) *PLRE* I 433 n. 5.

(83) *PLRE* I 88 n. 9.

(84) *PLRE* I 918 n. 6.

(85) *PLRE* I 192 n. 4.

(86) *PLRE* I 512 n. 5.

(87) *PLRE* I 187 n. 3.

(88) *PLRE* I 787 n. 2.

(89) *PLRE* I 735 n. 2.

(90) *PLRE* I 705 n. 2.

(91) *PLRE* I 510 n. 2.

(92) *PLRE* I 423 n. 2.

(93) Chastagnol, A., *La Préfecture...*, 415 ss.; *id. Fastes...*, 103 ss.

el 335 y confirmado en el 337— el gobierno de la diócesis de Italia, junto con las de Panonia y Africa, era lógico que estuviera también bajo su autoridad la Prefectura de Roma; esta es la razón que me hace suponer que tales nombramientos le correspondían a él.

Por otra parte, es el mismo A. Chastagnol el que llama la atención sobre la armonía existente entre Constante y la aristocracia pagana de Roma que se manifiesta precisamente como un rasgo característico de este cargo. En efecto, ocho de los nueve primeros Prefectos de Roma sabemos que pertenecen a la aristocracia romana, y en su mayoría son paganos, aunque también aparecen cristianos ocupando el puesto, como es el caso de Petronio Probrino. Ahora bien, A. Chastagnol sitúa a finales del año 346 o comienzos del 347 el momento coyuntural en el que, según él, se plantea un conflicto entre Constante y la aristocracia por lo que se rompen las buenas relaciones que mantenían hasta esas fechas. Tal hecho es evidente porque justamente los dos últimos Prefectos ya no son miembros de la nobleza romana, sino que ambos proceden de Oriente, lo que para el profesor francés es una prueba de que entre los dos hermanos emperadores —Constante y Constancio II— se daba un buen entendimiento; además, en tales magistrados hay una acumulación de cargos, porque son Prefectos de Roma y a la vez desempeñan la Prefectura del Pretorio de Italia; la razón última de esta circunstancia constituye un misterio para A. Chastagnol⁹⁴.

Nos podemos preguntar sobre los motivos que llevan a Constante a variar su política en la elección de los magistrados de la Prefectura de Roma a partir del 347. Será necesario comprobar si existe alguna disposición de alrededor del 346-347 que sea de carácter religioso, como por ejemplo cierre de templos, prohibición de cultos paganos, sacrificios, etc., y que por lo tanto sea esa la causa que provoque la ruptura de Constante con la aristocracia senatorial de Roma. Igualmente, se puede verificar si el motivo procede del establecimiento de algún tipo de acuerdo de Constante con su hermano Constancio II, tanto si afecta a asuntos religiosos, políticos, militares o administrativos, como sería el caso de cesión de territorios, ayudas en

(94) Igualmente para Palanque, J., *Historia* 4, 1955, 260; Palanque, J., *Essai...*, 29; Chastagnol, A., *Fastes...*, 128-130; Jones, A. H. M., *JRS* 54, 1964, 82.

campañas militares, etc., razón por la que Constante, en contrapartida se vería obligado a recibir funcionarios de Oriente.

En efecto existe una ley del 347 en la que se prohíbe a los paganos la celebración de sacrificios⁹⁵; esta podría ser una de las circunstancias que iniciaría el proceso de ruptura entre Constante y la nobleza. No obstante, considero que no puede presentarse la oposición paganismo/cristianismo como el exclusivo elemento distorsionante de las relaciones emperador/aristocracia, ya que puede observarse que los Prefectos de Roma, que a partir del 347 no pertenecen ya a la nobleza romana, tampoco son cristianos; solamente, hay seguridad en la adscripción de uno, Ulpio Limenio, y éste es pagano, también se sospecha que el otro lo fuera⁹⁶.

Por lo tanto, no hay sólo condicionamientos religiosos en este enfrentamiento sino que probablemente concurren de forma activa otras causas de carácter político e incluso económico, a pesar de que ellas se nos escapan. De hecho, hay que tener en cuenta que Constante no sólo va a arrebatar el cargo de la Prefectura de Roma a la nobleza sino que también entrega a los nuevos prefectos orientales no nobles la Prefectura del Pretorio de Italia, en un intento por subordinar la jurisdicción del Prefecto de Roma a la del Prefecto del Pretorio⁹⁷. En consecuencia, hay un intento innegable por parte de Constante por rebajar en lo posible el poder e influencia política de la aristocracia romana; además, hay también que destacar que de los Prefectos que Constante nombra, procedentes de Oriente, se encuentra uno, Hermógenes, que había sido consejero de su padre, lo que puede ser un indicio de la necesidad que tenía el hijo menor de Constantino el Grande de contar con servidores probablemente fieles.

Un aspecto de gran interés dentro de la administración lo constituye el tema de la Prefectura del Pretorio. En concreto, se trata de analizar las vicisitudes por las que dicha magistratura atraviesa en Occidente tras la muerte de Constantino el Grande y en relación a la política de Constante.

(95) *Clh* 16. 10. 2; Piganiol, A., *L'Empire...*, 88.

(96) Piganiol, A., *L'Empire...*, 88.

(97) Piganiol, A., *ibid.*

Pues bien, tras el considerable número de estudios, investigaciones y polémicas que ha despertado esta cuestión de la Prefectura del Pretorio referida al Bajo Imperio y a pesar de que aún pueden plantearse ciertos interrogantes, lo cierto es que es posible presentar los principales o fundamentales hechos que durante la década de los años 40 del siglo IV conciernen al proceso seguido por este cargo⁹⁸.

En primer lugar, hay que partir de la consideración de que la Prefectura del Pretorio sufrió una importante modificación durante el reinado de Constantino, ya que fue transformada de función ministerial en regional. No obstante, no hay duda de que esta Prefectura fue objeto de atención por parte de los hijos de Constantino y se encuentra, por tal razón, inmersa aún en este periodo en un proceso de remodelación. En efecto, a la muerte de Constantino hubo una reducción del número de prefectos⁹⁹, por lo que a partir de ese momento, la opinión

(98) Existe una amplia bibliografía, por lo que no se pretende aquí recogerla de forma exhaustiva: Vogler, C., *Constance II*, 110 ss.; Seock, O., "Die Reichspräefektur des vierten Jahrhunderts", *RHM*, 1914, 1-39; Seock, O., *Regesten*; Stein, E., *Untersuchungen über das Officium der Prätorianerpräfektur seit Diokletian*, Viena 1922; Baynes, J., "The Praetorian Prefecture under Constantine the Great", *JRS* 15, 1925, 204-208; Cuq, E., "Préfets du prétoire régionaux", *Mél. Boissier*, 174; Chastagnol, A., *La Préfecture...*; Chastagnol, A., "Les préfets du prétoire de Constantin", *REA* 70, 1968, 321-325; Ensslin, W., "Praefectus Praetorio", *PW* 1954, 22, 2, 2495; Jones, A. H. M., *Collegiate Prefectures* 54, 1964, 78-89; Mommsen, T., "Die Reichspräefektur", *Gesamm. Schr.* 1901; Norman, A., "The Illyrian prefecture of Anatolius", *RHM* 1957, 253-259; Palanque, J., *Essai...*; *id.*, "Collégialité et partages dans l'Empire romain aux IV^e et V^e siècles", *REA* 46, 47-64; *id.*, "La Préfecture du prétoire sous les fils de Constantine", *Historia* 4, 1955, 257-263; *id.*, "Du nouveau sur la Préfecture d'Illyricum au IV^e siècle", *Homm. à Renard*, 600-606; Piganiol, A., "Notes épigraphiques II: L'inscription d'Aïn Tebernok", *REA* 1929; Poinssot, Lantier, "Quatre préfets du prétoire contemporains de Constantin", *CRAI* 1924, 229-233.

(99) Inscripción de Aïn Tebernok, cf. Poinssot, Lantier, *op. cit.*; Baynes, N., "The Praetorian Prefecture under Constantine the Great", *JRS* 15, 1925, 204-8; Piganiol, A., *REA* 31, 1929, 142-150; Vogler, C., *op. cit.* 111.

generalmente admitida es que independientemente del número de emperadores que pudiera haber, se observa que la característica general es la existencia de tres Prefectos; es decir, se va a mostrar un respeto por la cifra de las tres Prefecturas regionales diferenciadas a pesar de que tales territorios hubieran sido unificados bajo el mando de un único emperador. Ciertamente hay una confirmación de dicha suposición en diversas ocasiones, como sucede en el momento en el que Constante, tras derrotar a su hermano se convierte en el único emperador de Occidente; en concreto, él mantiene la Prefectura de las Galias y este mantenimiento se conserva igualmente cuando Constancio II pasa a ser el único emperador de todo el Imperio.

Ahora bien, hay un fenómeno importante que afecta a esta Prefectura el cual precisamente tiene lugar en el periodo de reinado del hijo menor de Constantino. Se trata de una etapa coyuntural en la que la Prefectura central es dividida en tres distritos autónomos: Italia, *Illyricum* y Africa¹⁰⁰.

En efecto, por una parte, Constante procede a la creación de una prefectura en *Illyricum*¹⁰¹, según parece en el 345-6, cuyo objetivo esencial era el de asegurar la estabilidad de esta zona, amenazada por el peligro visigodo, puesto que de hecho ya habían tenido lugar ataques a la región de Tracia¹⁰²; por tal razón, el riesgo especial que se corría era el que se interrumpiera el abastecimiento del ejército.

A continuación, en el 347 toma de nuevo una importante decisión, pues reduce la Prefectura de Italia exclusivamente a la península y

(100) Jones, A. H. M., *LRE* I, 370; Chastagnol, A., *L'évolution*, 249; García Moreno, L. A., *La Antigüedad clásica. El Imperio romano*, 392.

(101) Este tema ha levantado numerosas discusiones, pero es preciso remitirse a las propuestas de Jones, A. H. M., *LRE* I, 370 y *JRS* 54, 1964, 78-89.

(102) Thompson, E., "Constantine, Constantius II, and the Lower Danube frontier", *Hermes* 84, 1956, 372-381; Garrido González, E., "Olympiodoro de Tebas y los Fastos provinciales de Tracia", *II Congreso andaluz de Estudios clásicos (Antequera-Málaga 24-26 Mayo 1984)*.

además la une en un solo cargo con la Prefectura de Roma. Como consecuencia, ello trae consigo el que Africa pase a formar una Prefectura independiente, lo que ha hecho suponer que la formación de este distrito obedecía a los graves problemas que el movimiento donatista había desatado, lo que implicaba una amenaza desestabilizadora para el orden romano impuesto en estas provincias. Por otro lado, la unión de las Prefecturas de Italia y Roma en un solo cargo, ocupado —como ya hemos visto— por elementos procedentes de Oriente, merece interpretarse como un intento por parte de Constante por arrebatar poder a la influyente aristocracia romana.

En definitiva, en estos años 345-347, lo que tiene lugar es una conjunción de hechos y circunstancias que hacen a Constante movilizar una serie de recursos y adoptar aquellas medidas que sin duda presentan un carácter excepcional, como realmente lo era la desintegración de la gran Prefectura central.